Decreto Nº 1588/2018
CONCORDIA, 26 de Octubre de 2018

VISTO que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ah sancionado las Ordenanzas N° 36.478 y 36.479, establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y el DEM ah emitido Decreto que organiza administrativamente la Secretaria de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1587/2018 se establece la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaría de Comunicación y Modernización de la Gestión Pública.

Que por lo expuesto resulta pertinente investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de cumplirlas.

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de responsabilidad e idoneidad para desempeñar las tareas asignadas a las respectivas dependencias a las que se lo designan.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese Director de Comunicación y Medios de la Municipalidad de Concordia al Señor Juan Pablo Portugau DNI N°26.866.861 Legajo 3584, para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 60º de la Ordenanza 36.479/18. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 2°.- Desígnese Director de Imagen y Contenidos Audiovisuales al Señor Facundo Harispe DNI N° 26.866.866 Legajo 5845 para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 61º de la Ordenanza 36.479/18. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1

ARTICULO 3°.- Desígnese Director de Ceremonial y Protocolo al Señor Paulo David Tisocco DNI N° 23.493.544 para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 62º de la Ordenanza 36.479/18. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 4°.- Desígnese Directora de Administración y Despacho a la Cra. Paoli Romina Natalia, DNI N°29.341.815, Legajo Nº 8021; para el cumplimiento y funciones asignadas en el Capítulo VII Articulo 64º de la Ordenanza 36.479/18. Tendrá Rango de Director Político Nivel 1.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ARTICULO 5º.- Desígnese Jefa del Departamento Mesa de Entradas a la Señora López Natalia Carolina, legajo Nº 5426, DNI Nº 27.618.526 para el cumplimiento y desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 2 del Decreto N° 1587/18.

ARTICULO 6°.- Desígnese Jefa de Área Relaciones Públicas de la Dirección de Ceremonial y Protocolo a Sra. SILVIA GRACIELA ALMIRON DNI N° 13.178.171 Legajo N° 3225; para el cumplimiento y desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 4 del Decreto N° 1587/18.

ARTICULO 7.- Designase Jefe de la Coordinación de Logística, al Señor Maximiliano Ulises Vargas DNI N° 32.695.600 Legajo N°3591 para el desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 3 del Decreto N° 1587/18. Tendrá rango de Jefe de Departamento Político Nivel 1.

ARTICULO 8.- Designase Jefe de la Coordinación Técnica y Artística, al Señor Alberto Daniel Lucero DNI N° 10.462.693 para el desempeño de las funciones previstas en el Articulo N° 5 del Decreto N° 1587/18. Tendrá rango de Director Político Nivel 1.

ARTICULO 9.- La presente disposición se dicta de conformidad a lo previsto en el Titulo III Capitulo VII Articulo 16° de la Ordenanza N° 36.478/18 y Capitulo VII de la Ordenanza N° 36.479/18.

ARTICULO 10°.- Déjese sin efecto toda disposición y norma que se oponga al presente Decreto.

ARTICULO 11°.- Comuníquese, publíquese y regístrese y oportunamente archivase.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION
Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA